



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001499 DE 13 DE SEPTIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2021, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 17 de la Ley 2063 de 2020 y la Resolución 002013 del 30 de octubre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2063 del 28 de noviembre de 2020, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que de acuerdo al artículo 17, de la Ley 2063 de 2020 y el Decreto 1805 de 2020 el cual establece: “(...) *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.*”

Que el Ministerio del Deporte mediante Resolución No.000001 de 04 de enero de 2021 *“Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2021”* efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021.

Que de conformidad con los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Inversión.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 000001 de 04 de enero de 2021 indica que *“Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal para*



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001499 DE 13 DE SEPTIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2021, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”

gastos de funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para gastos de inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.

(...) PARÁGRAFO. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:

- Gastos de Funcionamiento: aprueba Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.*
- Inversión: aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias”.*

Que se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión en la siguiente dependencia: Dirección Fomento y Desarrollo, lo cual les permitirá dar cumplimiento con todas y cada una de las tareas propuestas para la presente vigencia.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación en los proyectos de inversión a contracreditar previa verificación desde la Oficina Asesora de Planeación del Reporte de ejecución presupuestal de SIIF del día 10 de septiembre 2021.

Que hay apropiación disponible en el presupuesto de Gastos de Inversión para realizar las modificaciones solicitadas a continuación, en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$265.188.788), como lo certifica la Coordinadora del GIT Gestión Financiera y Presupuestal del Ministerio del Deporte, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 164821 del 13 de septiembre de 2021.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 000001 de 04 de enero de 2021, con la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación 1805 de 2020, que asigna las apropiaciones del PGN para el 2021, en el Presupuesto de Gastos de Inversión por valor **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$265.188.788)** de la siguiente manera:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001499 DE 13 DE SEPTIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2021, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”

C. GASTOS DE INVERSIÓN

Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	FUENTE	Situación	Concepto	Contracredito	Credito
C	4301								FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	\$265.188.788	\$265.188.788
C	4301	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	\$265.188.788	\$265.188.788
C	4301	1604	10						DESARROLLO DE LA RECREACIÓN A NIVEL NACIONAL	\$53.402.011	\$53.402.011
C	4301	1604	10	0	4301034	11	Nación	CSF	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS DEPORTIVOS	\$53.402.011	\$0
C	4301	1604	10	0	4301037	11	Nación	CSF	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	\$0	\$53.402.011
C	4301	1604	11						DESARROLLO AL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO NACIONAL	\$211.786.777	\$211.786.777
C	4301	1604	11	0	4301032	11	Nación	CSF	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS	\$0	\$211.786.777
C	4301	1604	11	0	4301034	11	Nación	CSF	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS DEPORTIVOS	\$186.527.277	\$0
C	4301	1604	11	0	4301037	11	Nación	CSF	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	\$25.259.500	\$0

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA FERNANDA CANDIA ÁNGEL
Secretaria General (E)

Revisó:	María del Carmen Cruz Garrido – Asesora Secretaria General	
Revisó:	Carlos Raúl Hernández Liberos – Profesional Universitario Secretaria General	
Revisó:	Janneth Andrea Sabogal Portilla – Coordinadora GIT Gestión Financiera y Presupuestal	
Revisó:	Jeisson Ricardo Quinche Bedoya – Contratista GIT Gestión Financiera y Presupuestal	
Revisó:	Mónica Isabel Posso del Castillo - Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Proyectó:	Jaime Riveros – Contratista Oficina Asesora de Planeación	